

ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

00228

EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

JESUS GONZALEZ PEREZ

FERNANDO GARRIDO FALLA

MIGUEL S. MARIENHOFF

TOMAS RAMON FERNANDEZ



ABELEDOPERROT

INDICE

Palabras Liminares	9
Discurso pronunciado por el secretario de Justicia de la Nación, doctor Ideler Santiago Tonelli	13
Discurso pronunciado por el presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, doctor Juan Carlos Cassagne	15
La jurisdicción contencioso-administrativa (Extensión y Límites), por el doctor Jesús González Pérez	23
I. Introducción	25
II. La jurisdicción como requisito procesal	26
1. Los tribunales del orden contencioso-administrativo y el requisito procesal de la jurisdicción	26
2. Cuestiones prejudiciales	27
3. Delimitación	27
III. Concepción de la Administración Pública	28
1. Planteamiento	28
2. La jurisdicción contencioso-administrativa y los poderes Legislativo y Judicial	29
a) El derecho a la tutela judicial efectiva frente a los Poderes Legislativo y Judicial	29
b) Delimitación de los órdenes jurisdiccionales	29
c) Las pretensiones frente a los órganos legislativos o judiciales	30
d) La normativa vigente	31
e) Conclusión	32
3. El control judicial de la actividad de las empresas públicas	32
IV. El ordenamiento jurídico regulador de la actividad	33
1. Planteamiento	33
2. Pluralidad de jurisdicciones para juzgar a las administraciones públicas	34
3. La tendencia de la unidad de jurisdicción procesal para juzgar a la Administración Pública	35

4. La solución intermedia	38
a) Responsabilidad patrimonial	39
b) Contratos	39
5. Los actos políticos	40
V. Excepciones	42
1. La excepción de la regla general	42
2. Excepciones que se concretan en sustraer en la jurisdicción contencioso-administrativa materias que en aplicación del principio general le corresponderían	43
3. Atribución a la jurisdicción contencioso-administrativa de litigios no administrativos	44
VI. Conclusión	45
La materia contencioso-administrativa: actos impugnables y pretensiones de las partes, por el doctor Fernando Garrido Falla	47
I. Observación previa: Delimitación del tema	49
II. Los actos impugnables.	51
III. Pretensiones de las partes	63
La legitimación en las acciones contra el Estado. Acción popular. Interés simple. Interés difuso. Acto administrativo discrecional, por el doctor Miguel S. Marienhoff	69
I. Legitimación: noción conceptual. Doble aspecto: legitimación procesal y legitimación substancial.	71
II. Legitimación y habilitación de instancia	73
III. Las reglas generales sobre legitimación se aplican a todo tipo de acción contra el Estado. La acción de "hábeas corpus"	73
IV. Las prerrogativas jurídicas individuales. Derecho argentino. El llamado " <i>interés difuso</i> "	74
V. Las prerrogativas jurídicas individuales y la legitimación. Lo atinente al " <i>interés simple</i> "	74
VI. La legislación provincial y las prerrogativas jurídicas individuales	75
VII. El " <i>interés difuso</i> " como prerrogativa jurídica	76
VIII. " <i>Interés simple</i> " e " <i>interés difuso</i> ". La cuestión en el derecho argentino	77
IX. Casos de jurisprudencia sobre prerrogativas jurídicas individuales y legitimación	78

X.	La "acción popular". La "denuncia". Inexistencia de "acción popular" genérica en el derecho argentino. La "acción popular" y la Constitución Nacional .	79
XI.	Inconstitucionalidad de la "acción popular". Acción popular genérica y acción popular específica.	81
XII.	Legitimación material o substancial. El acto administrativo discrecional: legitimación para impugnarlo. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: crítica	83
XIII.	Palabras finales	89
La responsabilidad patrimonial de la Administración: Fundamento y tendencias actuales, por el doctor Tomás Ramón Fernández.		
I.	Introducción	91
II.	El proceso de afirmación de la responsabilidad patrimonial de la Administración en el Derecho Español .	96
	1. El sistema vigente	96
	2. La actitud de la primera jurisprudencia	98
	3. El cambio de actitud en la jurisprudencia de los años setenta.	100
III.	La situación actual	105
IV.	El futuro inmediato.	108